

Señores Accionistas

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE IMPORGOLFO S. A.

Ciudad -

De mis consideraciones:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben cumplirse al elaborar los Informes de Comisarios de acuerdo a la Resolución No. 9-2-1-4-3-0014 del 18 de Septiembre de 1.992 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 3 de Octubre del mismo año, presento a Uds. el Informe correspondiente al Ejercicio Económico del año 2019.

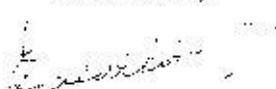
1. Son las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias los órganos administrativos que emiten las Resoluciones y/o disposiciones de acuerdo a lo conforme a lo dispuesto en los Estatutos de la compañía, las mismas que se cumplen estrictamente por parte del Administrador de la Empresa
2. El Estado de Situación Financiera, como el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujo de Efectivo y las Conciliaciones de estos Estados, observan absoluta correspondencia con los Libros y Registros Contables los cuales han sido elaborados conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, con aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y a las disposiciones impartidas por el Servicio de Rentas Internas (SRI).
3. El Estado de Resultados Integral se presenta debido a que la compañía en este período no realizó actividades que le hayan generado ingresos y/o gastos.
4. Cabe mencionar que los Estados Financieros e Informe del Gerente me fueron entregados dentro del plazo reglamentario establecido por la Ley de Compañías, permitiéndome de esta manera elaborar este Informe, el mismo que envío a Uds. señores accionistas para su lectura y aprobación.
5. Asisto a las reuniones Ordinarias v/o Extraordinarias de Junta General de Accionistas previa convocatoria, mi participación en las sesiones se limita a informar sobre las principales transacciones del período, conforme lo establecido en la Ley de Compañías.

Además debo indicar que se han dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías en lo referente a:

- Solicitar garantías para el desempeño de cargos administrativos.
- Presentar los Estados Financieros de la Empresa anualmente.

De antemano agradezco la confianza brindada para para el desempeño de mi cargo.

Atentamente,



MIGUEL ANGEL CALDERON RAMOS
COMISARIO PRINCIPAL